



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día martes 21 de Enero de 2020, siendo las 10:15 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Luis Ríos Melillán
- Sr. Manuel Álvarez Silva (Se incorpora a la Sesión, a las 10:32 horas).
- Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar
- Sra. Jessica Flores Reyes (Se incorpora a la Sesión, a las 10:49 horas).

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Gonzalo Díaz R., Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica
- Sr. Patricio Fierro G., Director de Dideco
- Sr. Héctor Silva G., Director de Secplan
- Sr. Marco Muñoz C., Director de Obras Municipales
- Sra. Carmen Fernández C., Profesional de Secplan
- Sra. Jacqueline Sanhueza G., Profesional de Secplan
- Srta. Paulina Villarroel, Profesional de Secplan
- Sr. Yandary Vásquez, Profesional de Secplan
- Sr. César Bernal, Profesional de Secplan



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 02

Chiguayante, enero 21 de 2020

Se inicia Sesión Extraordinaria, siendo las 10:15 horas del día martes 21 de Enero de 2020.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos.

TABLA:

- 1) Acuerdo para aprobar la adquisición a través de Convenio Marco de la Producción de eventos Talentos de Barrios 2020. (Según ORDINARIOS N°s. 45 y 56 del Sr. Director de DIDECO, adjunta información).
- 2) Acuerdo para aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública N°23/2019, "Mejoramiento Espacio Público Calle Chiguay, Chiguayante", ID 2772-23-LR2019. (Según ORD. N°32 del Sr. Director de Secplan).

ALCALDE: Damos por abierta esta Sesión Extraordinaria para este martes 21 de Enero del 2020, siendo las 10:15 horas.

1) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar la adquisición a través de Convenio Marco de la Producción de eventos Talentos de Barrios 2020. (Según ORDINARIOS N°s. 45 y 56 del Sr. Director de DIDECO, adjunta información).

ALCALDE: Tiene la palabra el Director de Dideco Patricio Fierro.

SR. FIERRO – DIRECTOR DE DIDECO: Buenos días Alcalde, buenos días al Concejo Municipal.

En primer lugar, les agradezco de manera extraordinaria para votar el punto que se refiere a la Producción de eventos Talentos de Barrios 2020.

Como es de conocimiento de cada uno de ustedes y de conocimiento público, se desarrolla en los veranos habitualmente una actividad que era conocida como el Festival de los Barrios, desde el año pasado se buscó darle un cariz distinto y se le fijó como nombre Talento de Barrios, con el objetivo de poder fortalecer otras disciplinas que no solo fueran el canto, sino que también la danza. El año pasado tuvimos en algún par de Barrios actividades de magia, actividades lúdicas, que también permitan básicamente dos elementos: Generar veranos en los Barrios para quienes no tienen la oportunidad de poder salir fuera del territorio de Chiguayante, pero también generar una oportunidad para niños, jóvenes y adultos de recreación y de mostrar sus habilidades o talentos.

En ese marco se ha fijado como actividad municipal un Programa denominado Talento de Barrios 2020, con un presupuesto de \$40.000.000.-

Entiendo que en el legajo que se les entregó, por un error involuntario que estamos subsanando ya, habla de \$40.800.000, pero son \$40.000.000 en total.

La actividad tiene como fecha los días 24, 25 y 31 de enero y los días 01, 09 y 13 de febrero. El año pasado visualizamos que competían en una misma categoría adultos y niños. Entonces este año este Talento de Barrios va a partir cerca de las seis y media de la tarde con una categoría infantil hasta los 14 años 11 meses, y después de ese horario va a haber un Talento de Barrios de Adultos que permita diferenciar en dos categorías distintas, con el objetivo de que puedan también competir y presentarse en condiciones distintas. A veces la emocionalidad pierde la objetividad cuando se presentan talentos que son más pequeñitos.





INFORME CONCEJO MUNICIPAL

ADQUISICIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS "TALENTO DE BARRIOS 2020"

ID CONVENIO MARCO	:	2771-5-FR20
NOMBRE DE LA PROPUESTA	:	PRODUCCIÓN DE EVENTOS TALENTO DE BARRIOS 2020.
MONTO DISPONIBLE	:	\$40.000.000.-
MONTO TOTAL ADQUISICIÓN	:	\$40.000.000.-
FINANCIAMIENTO	:	PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL "TALENTO DE BARRIOS 2020"

PROCESO DE ADQUISICIÓN:

Se requiere la adquisición de un servicio de producción de eventos en el marco del programa Actividad Municipal denominado "Talento de Barrios 2020", para los días 24, 25, 31 de enero y los días 01, 09 y 13 de febrero.

El monto de la adquisición es de \$40.000.000, siendo \$40.000.000 lo disponible para la producción de eventos.

El proceso de compras este año, se realizó según lo indica la Ley N°19.886, y su reglamento, que describe claramente las normas de procedimientos y de transparencia que se aplican a los procesos de adquisición establecidos en la Ley de Compras Públicas, a través de Convenio Marco, según lo indicado en el artículo 8 del Reglamento se establecen las circunstancias en que procede la utilización de un Convenio Marco.

Esta comunicación fue realizada con la debida antelación, y se consideraron 10 días corridos de plazo para la postulación, contados desde su publicación.

Las ofertas recibidas fueron evaluadas según los criterios y ponderaciones definidos en las bases de licitación del convenio marco respectivo.





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO



La Ley indica que la entidad deberá seleccionar la oferta más conveniente según resultado del cuadro comparativo que se debe confeccionar sobre la base de los criterios de evaluación y ponderaciones definidas en la comunicación de la intención de compra, cuadro que será adjuntado a la orden de compra que se emita y servirá de fundamento de la resolución que apruebe la adquisición.

De los Postulantes

Los oferentes invitados a participar en este proceso son:

- **Patricio Urrutia Producciones.**
- **SONO Producciones Ltda.**
- **AUDIOTEC Ltda.**

Los oferentes que aceptaron la invitación a participar de este proceso fueron:

- **SONO Producciones Ltda.**

El día 20 de enero de 2020, se procedió a la evaluación de las ofertas, resultando una sola evaluación que cumple con todos, los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia.

Conclusión

La revisión de la oferta, según los criterios de evaluación; arrojaron que la empresa "SONO PRODUCCIONES LTDA" presenta la oferta más conveniente, y además por ser la única que cumple con la totalidad de los requerimientos solicitados, por lo anterior, la comisión de evaluación sugiere adjudicar el servicio de producción de eventos a la empresa "SONO PRODUCCIONES LTDA", por un monto de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos), impuesto incluido.

Nota: La comisión está compuesta por el Director de Desarrollo Comunitario y por una profesional de DIDECO.

Básicamente lo que hacemos ahí es una actividad que tiene realización en seis espacios: Uno de ellos es Villa Producción y Comercio; otro es Leonera; otro es la Plaza del costado SAR Chiguay; Plazas del Sol; Plaza de Armas, que además ahí se hace una noche del recuerdo, donde se invita a nuestros adultos mayores; y el 13 de febrero que es la final del Talento de Barrios, que además nosotros lo hacemos coincidir con una noche de los enamorados, una invitación a los enamorados en el marco de la celebración del 14 de Febrero y esto se hace en Avenida Los Héroes.

De acuerdo a los requerimientos que se solicitaron, la revisión de la oferta arrojaron que la empresa SONO PRODUCCIONES LTDA presenta la oferta más conveniente, y además por ser la única que cumple con la totalidad de los requerimientos solicitados, por lo anterior, la comisión de evaluación sugiere adjudicar el servicio de producción de eventos a la empresa "SONO PRODUCCIONES LTDA.", por un monto de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), impuesto incluido.

ALCALDE: Gracias Director.



Se ofrece la palabra.
Concejal Luis Ríos Melillán.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Bueno, como ya es costumbre y ya se sabe que desde la Dideco y este municipio se ha estado fomentando y propendiendo cada día a fortalecer más esta actividad que tienen que ver con la música y con la actividad de jóvenes. Y hoy día a mí y yo lo que quiero destacar y poner ahí en forma apóstrofe o comillas o cremilla en realidad, tiene que ver con la subdivisión de generar el espacio para los más niños. Sí yo creo que el Director es asertivo, los profesores y la pedagogía dice que los niños tienen, en realidad, un cierto grado de lo cognitivo no desarrollado de como un adulto, la capacidad de frustración es mayor de un niño frente a situaciones adversas y eso es lo que se generaba, una competencia desleal entre niños, jóvenes y un poco más adultos cuando se metía a un mismo saco. Por cierto que una persona adulta enfrenta en mejores condiciones, generalmente, en el alto porcentaje que un niño, frente a lo que yo he dicho.

Así que me parece interesante emparejar la cancha le llaman algunos y poner en igualdad de condiciones este festival. Está interesante y que se siga haciendo en la emblemática e histórica Avenida Los Héroes, me parece también más emblemático.

Así que yo no tendría más inconvenientes respecto a esta materia.

ALCALDE: Gracias Concejal.
Se ofrece la palabra.
Concejal Ulises Sepúlveda, tiene la palabra.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Por qué llegamos al convenio marco y no a la licitación pública? Esa es la primera inquietud, porque la contraloría es clara respecto del uso de los recursos para el tema de las licitaciones públicas, es decir, habla de licitación pública, licitación privada u otra de las alternativas en ese ordenamiento.

¿Por qué llegamos hoy día al convenio marco? La pregunta.

SR. FIERRO – DIRECTOR DE DIDECO: ¿Por qué llegamos al convenio marco? Básicamente por una..., dentro de la legalidad, porque el convenio marco efectivamente está permitido por la Ley de Compras y el Reglamento de Compras Públicas, pero también hay una cuestión temporal. Hay una cuestión temporal desde que nosotros cerramos un año presupuestario y abrimos el año presupuestario 2020 y la realización de actividades de verano.

Evidentemente que los plazos de una licitación pública con los riesgos que ello genera de tener o no tener oferentes, nos genera un grado de incertidumbre que complejiza el proceso.

Esta Dirección habitualmente en lo que refiere a las grandes festividades, como es la Castaña, como es el 18 de Septiembre, como es la Navidad, recurrimos casi siempre o siempre la verdad al proceso de licitación pública. En el inicio del año nos complica un poco por un tema de temporalidad Concejal, esa es la razón.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Eso lo podemos fundar?

SR. FIERRO – DIRECTOR DE DIDECO: Sí.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: O sea, frente a una inspección, denuncia, lo que sea, digamos, de parte de la contraloría, porque la contraloría es clara en algunos de sus dictámenes frente a este tema y dice, que no realizar una licitación pública tiene que ser bajo elementos muy fundados. ¿Y eso hoy día lo tenemos muy fundado digamos, frente a lo que se está planteando?

SR. FIERRO – DIRECTOR DE DIDECO: Sí, es básicamente un criterio de temporalidad, es básicamente un criterio también de la oportunidad en la que hay que realizar el evento y no en otra y es también y guarda relación con lo que es la apertura del año presupuestario 2020, que todos sabemos que no es automática el día 2 de Enero o el día 1 de Enero, sino que hay ahí un rezago que es natural. Y eso efectivamente nos lleva a buscar una modalidad de contratación que ajustándose a la Ley y el Reglamento de Compras Públicas nos permita dar cumplimiento al requerimiento en la fecha que efectivamente se necesita.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Eso significa que pudimos habernos adelantado a esto?



SR. FIERRO – DIRECTOR DE DIDECO: No podía haberlo adelantado, porque no teniendo el presupuesto debidamente aprobado y no teniéndolo incorporado en esa cuenta los recursos, yo no podía haber iniciado un proceso de licitación previo.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿O sea, ahí está el fundamento del por qué?

SR. FIERRO – DIRECTOR DE DIDECO: Sí.

ALCALDE: Tiene la palabra Concejal Carlos Benedetti.
Muchas gracias Concejal Ulises Sepúlveda.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, mi consulta va referida, o sea, más que consulta, solo señalar, de que esta sería la primera vez que asistimos a la votación de un convenio marco, por tanto, también, hay una situación de excepcionalidad. Excepcionalidad que, si la memoria no me falla, por primera vez se está aplicando en este tipo de materias. Solo dejarlo de manifiesto para que..., porque eso también me da la tranquilidad de que esta excepcionalidad también contribuye en la fundamentación de por qué estamos votando lo que se está votando. Lo dejo de manifiesto, porque, reitero, esta es la primera vez que estamos haciendo uso de esta herramienta que es el convenio marco.

SR. FIERRO – DIRECTOR DE DIDECO: Alcalde, y además Concejal, sumándome a lo que señala, los aportes del Concejal Sepúlveda, efectivamente tuvo la voluntad este Concejo también al aprobar el presupuesto municipal 2020, de aumentar el presupuesto que nosotros teníamos para esta actividad de verano, que el año pasado era algo así como de \$24.000.000. Este año se hizo un esfuerzo, se hizo una presentación desde la Dideco, un esfuerzo de este Concejo en mejorar esa cantidad, con el objetivo también de incorporar algunas actividades que permitan fortalecer este punto de encuentro entre los distintos Barrios, y esa es la razón también por la cual tenemos que pasar por este Concejo.

ALCALDE: Bien, muchas gracias.

ACUERDO

Se aprueba adjudicar de acuerdo al ID Convenio Marco 2771-5-FR20 “Producción de Evento Talento de Barrios 2020” a la empresa SONO PRODUCCIONES LTDA., R.U.T.: 76.061.469-0, por un monto de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), impuesto incluido.

Se encomienda a la Dirección de Desarrollo Comunitario la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

Votación:

Aldo Aravena, Concejal: Apruebo.

Concejal Carlos Benedetti: En función de los antecedentes presentados, apruebo.

Don Luis Ríos Melillán, votación.



SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: La verdad que antes de aprobar, yo haría una recomendación, la verdad que siempre escucho cada vez que estoy en los eventos, es que la gente pide que aquella empresa que gane la licitación, se le recomiende contratar guardias o gente temporal que sea de la Comuna de Chiguayante, ese ingrediente sería súper importante. Apruebo Presidente.

ALCALDE: Muchas gracias Concejal Luis Ríos Melillán.

Concejal Ulises Sepúlveda, votación: Apruebo Presidente.

El Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad de todos los presentes en la Sala. Muchas gracias Concejales.

Damos por cerrado el primer punto.

2) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar la adjudicación de la Propuesta Pública N°23/2019, “Mejoramiento Espacio Público Calle Chiguay, Chiguayante”, ID 2772-23-LR2019. (Según ORD. N°32 del Sr. Director de Secplan).

ALCALDE: Tiene la palabra el Director de Secplan.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Buenos días señores Concejales, señor Presidente. Hoy día les tienen que haber entregado el informe completo del acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, que ayer se anexó por correo electrónico, pero hoy día está impreso. Este es el mismo informe del Concejo que tienen ustedes solamente que está con más detalles para mayor precisión, reemplaza al otro, el que ustedes tienen está contenido en el que yo acabo de entregar, por lo tanto hay que reemplazarlo. Entonces voy a proceder a leer el informe:



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



INFORME CONCEJO

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

ID (portal Mercado Público)	: 2772-28-LR19
N° Municipal	: 23/2019
NOMBRE DE LA LICITACION	: “Mejoramiento Espacio Público Calle Chiguay, Chiguayante”
MONTO TOTAL DISPONIBLE	: \$1.263.674.000.- impuestos incluidos
FINANCIAMIENTO	: Gobierno Regional del Biobío (F.N.D.R.)

PROCESO DE LA LICITACION

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

El proyecto considera el mejoramiento de aceras en ambos costados de la calle con anchos entre 3,36 m y 6,77 m, con una longitud de 950 m, desde la Avenida Manuel Rodríguez hasta el borde río, donde se proyectan fajas peatonales de seguridad, de servicio y paisajismo, ciclovías y accesos vehiculares a viviendas. Las aceras serán estampadas y texturizadas, con fajas peatonales de 1,5 m a 2,0 m de anchos.

VISITA A TERRENO OBLIGATORIA

Se presentaron 11 empresas que corresponden a:

- 1.- Suizcorp SPA
- 2.- Carlos Montino Carrasco.
- 3.- Constructora Cosal S.A.
- 4.- Constructora Econcit Ltda.
- 5.- Constructora Guillermo Rivera Hidalgo E.I.R.L.
- 6.- Constructora Nahen Ltda.
- 7.- Constructora Castaldini Cisterna Ltda. (AURO Constructora)
- 8.- Juan José Siles Carvajal
- 9.- Ingeniería y Construcción Eduardo Arancibia S.A.
- 10.- Claro Vicuña Valenzuela S.A.
- 11.- Sociedad Constructora ByF Ltda.

N° DE POSTULANTES A LA LICITACIÓN

En el portal Mercado Público, se recibieron siete ofertas correspondientes a los siguientes contratistas:

- 1) Constructora Castaldini Cisterna Limitada, Rut 76.267.682-6
- 2) Carlos Darío Montino Carrasco, Rut 4.919.679-2
- 3) Unión temporal de proveedores compuesta por las empresas Ingeniería y Construcciones Guillermo Rivera H. E.I.R.L Rut 76.102.045-5 y la empresa Sociedad Constructora Urbasur Limitada, Rut 76.119.629-4
- 4) Sociedad Constructora Nahen Limitada, Rut 76.518.830-K
- 5) Juan José Siles Carvajal, Rut 8.571.229-2
- 6) Unión temporal de proveedores compuesta por las empresas Constructora Econcit Ltda. Rut 76.458.751-0 y Arquitectura Ingeniería y Construcciones Limitada, Rut 77.962.620-2.
- 7) Unión temporal de proveedores compuesta por las empresas Suizcorp SpA, Rut 76.412.413-8 y la empresa Miguel Alonso Hernández Venegas, Rut 5.038.892-1.





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



PROCESO DE EVALUACIÓN

Las ofertas válidamente recibidas fueron evaluadas conforme a lo requerido en las Bases Administrativas Especiales, por la Comisión de Evaluación, como consta en Acta de fecha 05 de diciembre de 2019. A continuación, se presenta un resumen de dicho proceso.

De las ofertas recibidas el detalle es el siguiente:

OFERENTE	CRITERIOS DE EVALUACION				
	Experiencia (m ²)	Monto Ofertado (\$)	Capacidad Financiera (\$)	Cumplimiento Requisitos Formales	Plazo Ejecución (días corridos)
CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LIMITADA., RUT 76.267.682-6	282.394	1.150.860.232.-	232.000.000.-	Si	320
CARLOS DARIO MONTINO CARRASCO RUT.: 4.919.679-2	225.173,12	1.050.000.000.-	1.587.691.000.-	No	320
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR LAS EMPRESAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES GUILLERMO RIVERA HIDALGO E.I.R.L. RUT 76.102.045-5 Y SOCIEDAD CONSTRUCTORA URBASUR LIMITADA. RUT 76.119.629-4	73.763	1.147.746.299.-	687.078.000.-	Si	320
SOCIEDAD CONSTRUCTORA NAHEN LIMITADA. RUT 76.518.830-K	62.196,31	1.261.468.425.-	2.118.729.000.-	Si	320
JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL. RUT 8.571.229-2	633.617,57	1.260.582.675.-	5.664.000.000.-	Si	320
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA ECONCIT Y LIMITADA. RUT 76.458.571-0 Y ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA. RUT 77.962.620-2	101.921	1.075.639.956.-	473.516.000.-	Si	320
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR LAS EMPRESAS SUIZCORP S.P.A. RUT 76.412.413-8 Y MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS. RUT 5.038.892-1	103.202	1.262.788.227.-	513.000.000.-	Si	320

Extracto Artículo N° 18 Evaluación y Adjudicación, de las Bases Administrativas Especiales.

Experiencia (40 puntos):

M2 DE CONSTRUCCION DESCRITA	PUNTAJE
No presenta experiencia o no se valida	0 puntos
Menor a 20.000 m ²	0 puntos
20.001 m ² a 30.000 m ²	5 puntos
30.001 m ² a 40.000 m ²	10 puntos
40.001 m ² y 50.000 m ²	20 puntos
50.001 m ² y 60.000 m ²	30 puntos
60.001 m ² y más m ²	40 puntos





MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



2.-Monto Ofertado (10 puntos):

MONTO OFERTADO	PUNTAJE
Quinta y siguientes ofertas más económicas	2 puntos
Cuarta oferta más económica	4 puntos
Tercera oferta más económica	6 puntos
Segunda oferta más económica	8 puntos
Primera oferta más económica	10 puntos

3.-Capacidad financiera (\$) (25 puntos):

MONTO ACREDITADO	PUNTAJE
Acredita menos de \$200.000.000	0 puntos
Acredita entre \$200.000.001 y \$400.000.000	10 puntos
Acredita \$400.000.001 y más	25 puntos

4.-Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación de la Oferta (5 puntos):

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
No cumple con requisitos formales solicitados en el artículo 16	0 puntos
Cumple con requisitos formales solicitados en el artículo 16	5 puntos

5.-Plazo (20 puntos):

PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
Quinta y siguientes ofertas con menos plazo ofertado	1 puntos
Cuarta oferta con menos plazo ofertado	5 puntos
Tercera oferta con menos plazo ofertado	10 puntos
Segunda oferta con menos plazo ofertado	15 puntos
Primera oferta con menos plazo ofertado	20 puntos



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



EVALUACIÓN

De acuerdo a lo señalado en artículo 18, de las Bases Administrativas Especiales y a la revisión realizada por la Comisión Evaluadora la evaluación de las ofertas es la siguiente:

OFERENTE	PUNTAJE (ART. 18. BAE)					TOTAL
	Experiencia	Monto ofertado	Capacidad Financiera	Cumplimiento Requisitos Formales	Plazo	
CONSTRUCTORA CASTALDINI CISTERNA LIMITADA., RUT 76.267.682-6	40	4	10	5	20	79
CARLOS DARIO MONTINO CARRASCO RUT.: 4.919.679-2	40	10	25	0	20	95
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR LAS EMPRESAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GUILLERMO RIVERA HIDALGO E.I.R.L. RUT 76.102.045-5 Y SOCIEDAD CONSTRUCTORA URBASUR LIMITADA. RUT 76.119.629-4	40	6	25	5	20	96
SOCIEDAD CONSTRUCTORA NAHEN LIMITADA. RUT 76.518.830-K	40	2	25	5	20	92
JUAN JOSÉ SILES CARVAJAL. RUT 8.571.229-2	40	2	25	5	20	92
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA ECONCITY LIMITADA. RUT 76.458.571-0 Y ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LIMITADA. RUT 77.962.620-2	40	8	25	5	20	98
UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES COMPUESTA POR LAS EMPRESAS SUIZCORP S.P.A. RUT 76.412.413-8 Y MIGUEL ALONSO HERNÁNDEZ VENEGAS. RUT 5.038.892-1	40	2	25	5	20	92

De acuerdo a la evaluación de las ofertas recepcionadas, esta Comisión sugiere adjudicar la Propuesta Pública N° 23/2019, "Mejoramiento Espacio Público Calle Chiguay, Chiguayante", al oferente, Unión Temporal de Proveedores Compuesta por las Empresas Constructora Econcity Limitada. Rut 76.458.571-0 y Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Limitada. Rut 77.962.620-2, por un monto total de \$1.075.639.956.- y un plazo de ejecución de 320 días corridos, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y su oferta se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria.



ALCALDE: Muchas gracias Director.
Se ofrece la palabra.
Concejal Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: En realidad tengo unas dudas en cuanto a la parte técnica, porque uno no sabe esto, dice, elementos a trasladar dentro del mejoramiento del espacio público, digamos de la parte técnica dice, elementos a trasladar, letreros y señaléticas existentes a reubicar, y ahí nombra varios, grifos existentes a reubicar, paraderos existentes a reubicar, quiscos existentes a reubicar. ¿No sé lo que es quiscos? ¡Ah, quiscos! O sea, en esa calle va a haber una modificación completa, tanto de paraderos y más o menos la localización de eso, porque hay uno que está al frente. ¡Sí está al frente del SAR! ¿Y ese lo van a reubicar? Esa es la consulta.

ALCALDE: Lo que podríamos ofrecer, Director, es presentarle el proyecto al Concejo, un trabajo que significó para que lo conozcan, porque lo que hicimos en Prat fue efectivamente también un trabajo que significó movilizar una serie de implementos -elementos, que estaban en la calle, postes.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Y además ustedes van a saber, de que van a ver también árboles que se van a mover y que algunos van a perecer. Pero viene una replantación de una arboleda maravillosa y va a quedar un paseo peatonal muy bonito.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.

Le estaba preguntando a Marco por la empresa, porque aquí hay dos empresas que van a trabajar en esto, ¿cierto? Según lo que yo entiendo.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: A ver, lo que pasa Concejal es, que la Ley de Compras Públicas ya desde hace bastante tiempo, no de sus inicios, pero desde hace bastante tiempo, por lo menos unos diez años, permite que las empresas realicen esta figura de la Unión Temporal de Proveedores para presentarse a diferentes licitaciones.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Ya.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Y eso es lo que está ocurriendo acá.

Aquí lo que se está proponiendo adjudicar a una Unión Temporal de Proveedores compuesta por dos empresas, que en este caso es la empresa Ingeniería, Construcción y Arquitectura Limitada y la empresa Econcity, que son dos.

Ahora yo desconozco, porque no corresponde que ellos así lo planteen en el proceso de licitación, qué parte le corresponde a una, qué parte le corresponde a otra, los acuerdos que tienen entre ellos de distribución, esa es una parte que para nosotros no interfiere. Nosotros lo que tenemos que velar es porque el proyecto que les entregamos se cumpla. Ahora qué hace una y qué hace la otra, ese es un acuerdo que ya tienen que ver entre ellos.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Porque tengo entendido yo que Econcity fue la empresa que hizo la calle Prat.

ALCALDE: ¿Fue ella o no?

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Sí, Econcity fue la que hizo la calle Prat.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: En todo caso hizo un muy buen trabajo, quedó súper bonito.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Sí.

Esa experiencia se le consideró, se sumó, digamos, dentro de los cientos y algo mil experiencias que se le acreditó.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: La otra empresa no sé, no me suena a mí Arquitectura, Ingeniería y Construcción Limitada, no.



SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Esa es ACQUA, y es la empresa que va a ejecutar Caupolicán.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Esa empresa ACQUA ha hecho trabajos acá en la comuna?

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Pero lo que sí le puedo asegurar, que esa empresa está empezando las obras de la Cancha Caupolicán 1.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Ya.

Oye, y por último, lo que decía el Alcalde, nos gustaría que cuando son obras grandes, de que nos pudieran exponer con un data, más menos hacer eso, para que a uno le quede más claro, más que ver tanto número y ver cómo se podría hacer.
Eso no más Presidente.

ALCALDE: Ya.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Presidente, en realidad saludar a toda la gente que está aquí presente en este Concejo, la verdad que justamente yo apuntaba para allá, y mi primera indicación, como dicen en el Parlamento, en realidad en las comisiones, de que iba a ser, respecto de que tenemos una Comisión de Tránsito y Urbanismo. Estas materias donde ya hay una inversión considerable y una intervención tanto cualitativa como cuantitativa respecto de los fondos monetarios y de las acciones que se van a hacer en una calle histórica como es Chiguay, la verdad que estos temas deberían tocarse en la Comisión de Tránsito y Urbanismo, porque si bien algunos podemos estar un poco más desarrollados en esta materia, otros no. Así que una cuantía de esta inversión, a mí la verdad que yo la dejaría propuesta que se tocan desde la Comisión de Tránsito y Urbanismo.

A mí me gustaría entender y saber que todo este proyecto se va a desarrollar entendiendo que ya el alcantarillado, todo el tema de redes subterráneas, de redes que tienen que ver con el alumbrado público están ya resueltas. No me gustaría ver que vamos a aprobar un proyecto, y es más, que vamos a ejecutar un proyecto tan hermoso, tan bonito y de tanta cuantía monetaria, la verdad que tengamos que estar levantado y rompiendo después. Me gustaría tener esa certeza y entiendo que así es. Solo lo dejo ahí para que esto se toque en Comisión de Tránsito y Urbanismo. Esto un poco lo podríamos llamar mega-proyecto.

Y también un poco apuntando a lo que decía Aldo, también lo tenía considerado y que se lo había comentado a Ulises, yo vengo leyendo este tema y finalmente la revisión que tiene que ver con las Uniones Temporales de Proveedores, que la ley lo permite ahora, la verdad que es una figura que vino, una figura nuclear podemos decir que se levantó y que vino a quedarse para el tema de las licitaciones y que viene. Yo creo que aquí se nos va a presentar en el futuro un problema estructural respecto al tema económico. Finalmente aquí podríamos visualizar y a lo mejor no quiero ser, hay una palabra, pájaro de mal agüero no es, pero solo la voy a..., pero no quiero especular respecto a lo que voy a decir, pero a mí me parece una suerte de colusión legal que se está levantando no del municipio, sino que desde la estructura que permite levantar estas figuras nucleares en desmedro de otros que si bien pueden tener la experiencia pero no tienen el capital que se requiere, porque cuando juntamos dos billeteras, está la posibilidad de que sea más abultada que uno que puede tener la experiencia, ¿me entiendo o no? Cuando juntamos dos empresas, la verdad es que hay más metros cuadrados y viene a haber una competencia desleal. Solo lo dejo planteado como un tema estructural a futuro, que pudiera haber una posible colusión aquí.

Pero por lo demás, a mí me parece tremendamente interesante poder aprobar o poder ejecutar un proyecto de esa envergadura. La verdad que me parece tremendamente interesante, no quiero dudar de la empresa que hasta el momento está muy bien ejecutado el trabajo de Prat, por lo tanto aquí hay una experiencia importante e importantísima respecto de este proyecto. Y no es, y con esto cierro, casualidad cuando me refiero a estas empresas nucleares que nacen hoy día al abrigo de la ley, que nosotros no somos responsables desde el municipio, porque hay una legalidad que los ampara en realidad, que no es azar que cuando ustedes miran el tema de la ponderación aparezca Unión Temporal de Proveedores con 98, Unión Temporal de Proveedores con 96, en desmedro de todas las demás. Por lo tanto a esta figura como estructura nacional debemos de ponerle ojo; solo eso Presidente.

ALCALDE: Gracias Concejal.



Concejal Manuel Álvarez, tiene la palabra.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Buenos días.

Me gustaría saber yo y me gustaría tener una Comisión de Tránsito, como Presidente de Tránsito, porque hace tiempo que no la hacemos, pero yo creo que sería en Febrero, ¿qué dicen los Concejales? El tema, sería el tema que está hablando el Concejal Luis Ríos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Solo para conocer más en detalle esto y hay que tomar resolución de esto hoy día, solo para tener mayor ahondamiento en conocimiento, solo eso.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Ya.

Yo creo que en Febrero podríamos fijar una fecha, señor Presidente, en un Concejo, sí para que trabajemos juntos.

Listo señor Presidente.

ALCALDE: Gracias Concejal Manuel Álvarez Silva.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Gracias, muy amable.

ALCALDE: Don Ulises.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Esta figura de estas Uniones Temporales, creo que es una forma de repotenciar dos empresas para que puedan tener mayor opción de postular a una licitación.

En las bases aparece el oferente Constructora Econcitcity Ltda., Formato D.

ALCALDE: ¿Econcitcity?

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Econcitcity.

Y resulta que acá dice Unión Temporal de Proveedores compuesta por las empresas... ¿una de las dos figura como titular?

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Lo que solicita la Ley de Compras Públicas, es que al momento de participar en las propuestas, las empresas tienen que suscribir un acuerdo, un convenio, entre ellas para poder participar y hacer una oferta entre las dos. Y en ese mismo acto, en ese mismo convenio y en ese mismo acuerdo se establece que una de ellas va a actuar como “representante”. Entonces, por eso es que aparece una entregando la oferta por las dos y en este caso fue Econcitcity.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Claro.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Y en ese mismo acuerdo, bueno ahora, en este caso, porque podría haber ocurrido, en este caso de ser adjudicados ellos a una escritura pública.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Claro, lo que pasa es que la Constructora Econcitcity Ltda., los últimos doce meses, de acuerdo a esta ficha de Chile Proveedores, no ha tenido ningún proceso en los últimos 18 meses. Pero la Arquitectura, Ingeniería y Construcción Limitada ha tenido 5 procesos, ¡ya! Eso está aquí en la ficha.

ALCALDE: ¡Cinco proyectos!

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Cinco procesos, procesos, no proyectos, ¡ya!

ALCALDE: Ya.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: No, no.

ALCALDE: ¡No se ha adjudicado nada, pero ha participado!

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Ha participado, puede que no, yo no sé a qué se refiere el



tema de los procesos, ¡ya! Porque esta misma empresa fue cuestionada en la Municipalidad de Ránquil.

ALCALDE: ¿Cuál?

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: La empresa Econcity, porque uso la misma figura sin tener experiencia previa y apareció ella siendo la empresa que representa esta famosa unión. Y yo tengo el acta del Concejo del año pasado, donde se cuestionó precisamente esta cuestión por parte de los Concejales de esa municipalidad, porque esta empresa estaba postulando a construir el Estadio de esa localidad, pero nunca había y no tenía y no aparecía con experiencia y se asoció con otra empresa. Pero ella aparecía igual que aparece acá, como una empresa que se hace responsable del tema.

Entonces solo hago este comentario, porque no tengo más antecedentes que los que estoy viendo aquí, pero me parece cuestionable, no lo sé. Pero me llama la atención a lo menos el hecho, el Encargado de Finanzas de esta empresa, representante legal de la empresa Constructora Econcity Ltda., el señor Ramírez, y el Encargado de Finanzas de la empresa Arquitectura, Ingeniería y Construcciones Limitada, el señor Ramírez, se supone que son empresas..., ¿son del mismo holding?, ¿cuál es la estructura?

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Concejal, a ver.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¿Tienen la misma dirección? Solo hago esta pregunta, porque es la información que ustedes nos entregan, no tengo otra.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Yo podría dar mi opinión o tratar de compartir los conocimientos que yo pueda tener respecto a esto, pero a mí me parece que lo más importante acá es, que podamos nosotros centrarnos en lo que es el proceso de licitación, claro. Y en ese contexto, cualquier otro comentario puede ser válido pero no va a aportar finalmente al proceso de evaluación.

Ahora lo que aquí importa, es que esta empresa cumple o ambas empresas que son parte de esta Unión Temporal, están hábiles para contratar con el Estado Chileno y por eso justamente hemos entregado estas actas, estas fichas de proveedores del mercado público, de Chile Proveedores.

Ahora es la forma que tiene y que se ha dado el Estado desde hace ya bastantes años para validar las empresas con las cuales suscribe convenios o contratos. Entonces, la verdad que empezar a buscar otras maneras de validarlo, se alejaría de lo que el Estado chileno propiamente tal ha dispuesto ya hace bastante tiempo. Y además, por lo demás, es el mecanismo que utilizan todas las municipalidades y todos los servicios públicos.

Nosotros hemos chequeados que esta empresa está hábil para contratar con la municipalidad, en estricto rigor las dos, y es o que nosotros hemos acompañado.

Ahora respecto de las experiencias, a las empresas se les solicitó la experiencia de los últimos 5 años en obras similares y esa fue la experiencia que se sumó. En este caso, ambas empresas sumaron experiencia para hacer la experiencia total de la Unión Temporal. De igual manera, como ambas empresas sumaron capital para hacer el capital total de la Unión Temporal. Eso es lo que yo puedo informar.

Ahora comentarios sobre las empresas y la forma y la figura de la Unión Temporal, bueno, yo puedo tener mi opinión hoy día.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Cuando veo la tabla que ustedes entregan, esto es con el afán de yo tener claridad, no es que quiera cuestionar por cuestionar, simplemente la empresa que menos experiencia tiene es la Unión Temporal 101.921 metros cuadrados a diferencia de las otras que tienen bastante más, que es otra cosa que hace la diferencia.

Entonces qué es lo que hizo la diferencia en esta licitación, solo el monto ofertado, en que tuvo 8 de 10 puntos y las otras que pudiesen haber tenido mayores opciones tuvieron y el monto ofertado fue de...

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Concejal, ¿se lo resumo? Lo puede leer usted después en el acta, porque está todo detallado ahí.

Pero aquí la oferta más barata, que era de la empresa Carlos Darío Montino, finalmente perdió su chance, porque no obtuvo el puntaje en el cumplimiento de los requisitos. Y no obtuvo en el



cumplimiento de los requisitos, porque presentó básicamente dos grandes errores de multiplicación en el presupuesto detallado y además adjuntó un certificado bancario firmado, pero sin identificar a la persona que lo había emitido, cosa que se había solicitado en el foro de las preguntas, de preguntas y respuestas de la licitación. Por eso la empresa, la oferta más barata, digamos, perdió su chance y perdió estos 5 puntos de presentación, que finalmente la hacen no ganar la licitación.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Es que no estoy peleando yo la empresa, la oferta más barata, estoy haciendo una reflexión, de que las otras empresas estaban dentro del presupuesto con mayor experiencia probada digamos. Y entonces la pregunta es, ¿busco yo lo más barato, si yo tengo la plata para poder hacer la obra que está absolutamente calculada con ese monto o busco aquella empresa que me dé la garantía de que me va a hacer la obra?

ALCALDE: A ver.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¡Esa es la reflexión que yo hago!

ALCALDE: Sí.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: ¡Te fijas o no!

ALCALDE: Yo estoy de acuerdo con las observaciones que hacen ambos Concejales.

SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Porque me llama la atención eso, porque si yo tengo la plata y la realidad es que la empresa B me da a mí la garantía, porque tiene experiencia y está dentro del presupuesto, desde mi juicio, ustedes pueden haber tenido otra mirada, pero yo lo hago presente, porque finalmente la otra vez hice la misma pregunta, quedan cincuenta millones, ¿qué pasa con esa plata?, ¿se devuelve? No, hay que hacer un nuevo trato, ¿qué pasa con eso si está la plata? Entonces eso me llama la atención dentro de esto, porque lejos esta es una Unión Temporal circunstancial, porque esta misma empresa fue cuestionada en Ránquil, porque se unió con otras dos empresas, que yo pensé que era la misma, se unió con FERROL y con Los Andes para postular al tema de la construcción del Estadio. Ahora se unió circunstancialmente con esta otra empresa, ¿cómo funcionan?, ¿han tenido experiencias previas?, ¿han trabajado juntos? No tengo idea. Sin embargo las otras constructoras que tienen mucha experiencia y que ofertaron montos dentro del presupuesto no ganaron, porque la diferencia la hizo esta empresa solo por el monto ofertado.

Ese es un comentario y la reflexión que hago.

ALCALDE: Dos cosas.

Yo quisiera decir que efectivamente lo que más quiere uno es que la mejor empresa quede haciendo las obras.

Me parece que también las empresas que tienen buenos equipos pero que no tienen bastas experiencias puedan entrar, porque si no vamos a concentrar todos los trabajos con recursos públicos en un pequeño grupos de empresa y se tiene que abrir un mecanismo para que eso ocurra. Cuando las obras dependen de la municipalidad los ITOS nuestros revisan. Y yo además cuando no dependen, fíjese que mi amigo, también va a ser por la sombra. De hecho aquí no han entrado empresas que aun habiendo sido conocidos de uno, fíjese que mi amigo en esto, pero habiendo sido conocidos de uno, no entraron nunca más porque dejaron mal hechas las cosas. Y eso yo les pido a ustedes que también jueguen un papel, porque a mí me parece que independientemente de cuánto certifiquen en materia de montos ganados, metros cuadrados construidos, etc., etc. y etc., nosotros tenemos que tener una relación y selección permanente.

Algo supe yo del CESFAM del Valle La Piedra, para allá partieron nuestros funcionarios y se cercioraron de que era o no así. La verdad, que trajeron su propia evaluación.

Entonces yo creo que no es mala señala que se dé esta posibilidad, a mí no me corresponde evaluarlo, porque en realidad esto es norma y se aplica en todo Chile, pero yo lo entiendo bien. Ahora hay una obra anterior de Econcity, ¿él fue el que hizo Prat?

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Sí.



ALCALDE: Nosotros entendemos que lo que se hizo allí se hizo bien dentro de los plazos. Hubo un problema con los postes, en fin, que parece que por ahí hubo..., solo eso. Pero ahí hay un antecedente de que hizo bien la pega.

A mí me hubiese gustado que le hubiese echado un poquito más..., es decir, ese sellado que le ponen ahí quedó, eso es distinto.

¿Cuánto se le echó en Prat? La idea es que quede mucho más elegantito. Uno siente que cuando uno coloca cerámico en la casa, en la medida en que brilla y uno busca que el piso de uno esté brillante, se ve mucho más elegante.

Pero en realidad hubo un trabajo que a vista de todos es un buen trabajo. Por lo tanto uno, independientemente de lo que a lo mejor pueda tener como comentarios adicionales, y valoro dos cosas: Uno, que aquí se hizo un trabajo técnico que a mí, por la cantidad de gente que participó, no solo en la visita, sino que generalmente los que participaron, al final del proceso me dice que la Comisión tuvo una pega ardua, que hizo un análisis pormenorizado, muy responsable y que seleccionó a la que efectivamente se merecía estar en el primer lugar. Yo entiendo que independiente, no me cabe ninguna duda.

Ahora lo que nosotros tenemos que seguir siempre en todas las obras, en todas las obras, venga la empresa que venga, porque grandes empresas han dejado mal hecho los puentes y ahí hay mucha más plata y los puentes han llegado al final o lo han dejado patas para arriba, ¿qué es lo que falla? Yo creo que lo que falla ahí es el control y ese control nosotros no lo vamos a perder. Y las empresas que hacen mal las cosas no vuelven a hacer nada en Chiguayante.

Concejal.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Gracias señor Presidente.

Así que como Concejales, nuestro único, único y único rol es fiscalizar. Así que en ese contexto todas las preguntas que hagamos, guste o no, tienen que ser respondidas. Esto no se trata de cuestionar, no se trata de ir más allá, sino que hay que responder de acuerdo a los requerimientos que como rol en derecho nos corresponde.

Yo en ese contexto quiero preguntarle a don Héctor, porque de esto no entiendo nada, capacidad financiera cuando hay Unión Temporal, ¿se suman las dos capacidades financieras, o individual o cómo? Porque la empresa que se ganó la propuesta es la que menos tiene capacidad financiera y si se sumó con otra, quiere decir que menos tenía entonces. Entonces me podría responder eso, por favor, porque si bien es cierto hay una Constructora, la Cataldi que tiene una capacidad financiera igual baja, pero aquí hay dos, aquí hay Unión Temporal de dos y la capacidad financiera es bajísima en comparación con las otras. ¿Qué me dice usted respecto a eso don Héctor?

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Hola, buenos días Concejala.

Debido a que no es la más baja, hay una que tenía menos, Castaldini que tenía \$232.000.000.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Dos treinta y dos, pero no está en Unión Temporal, es individual.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: No, es individual.

Y la Unión Temporal sumó \$473.516.000.-

SRA. FLORES – CONCEJAL: Por eso le digo.

SR. SILVA – DIRECTOR DE SECPLAN: Y la constructora Econcity Ltda., aportó con \$139.454.000 y Arquitectura, Ingeniería y Construcciones con \$334.062.000.- Capital comprobado se suma.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Entonces aquí claramente la Unión Temporal vino a justificar porque no tenían recursos, sí. Sí uno así saca las verdades. No tenían recursos si hubieran postulado individualmente. Entonces, a pesar que se juntaron la capacidad financiera es baja. El día de mañana si dejan la embarrada no van a tener capacidad financiera, porque la licitación en ese contexto, Alcalde, es preocupante, ¡qué quiere que le diga!

ALCALDE: ¿Por qué es preocupante?



SRA. FLORES – CONCEJAL: Bueno, usted en algún minuto, por favor, haga uso de la palabra.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí, perdóneme.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Preocupante pues Alcalde, porque si hubiera sido que estas personas postulan por sí, sí solo solitas, no le hubiera dado la capacidad financiera pues Alcalde, en relación al monto que se está licitando.

Ahora con respecto a la Unión Temporal tengo que decir algo, se crítica porque, claro, ahora hay dos empresas, pero la vez pasada licitamos una con persona natural que no tenía ninguna una experiencia y ahí salió ganando la persona natural.

Entonces el argumento ahí para criticar no es válido, porque se ocupa para allá y se ocupa para acá, asís es que estamos equilibrados. La ocupan dos empresas y también la ocupa una empresa con una persona natural que no tiene ninguna experiencia, como la licitación de Caupolicán, no sé si lo recuerdan.

Eso es pues Alcalde, gracias.

ALCALDE: Bueno.

Votación:

Concejal Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Bueno, yo lo dije cuando hice mi intervención de estas empresas, quedé bastante conforme con calle Portales y en calle Prat, así que, por tanto, no tengo porque estar...

ALCALDE: Dubitativo.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Claro, yo veo lo que hizo y lo que hizo lo hice bien. Así que apruebo Alcalde.

ALCALDE: Muchas gracias.

Concejal Carlos Benedetti.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Yo en función de los antecedentes, más lo señalado por el Concejal Aravena, apruebo Presidente.

ALCALDE: Muchas gracias.

Don Manuel Álvarez.

SR. ALVAREZ – CONCEJAL: Yo fui a calle Prat y verifique y me gusto la obra y hubo un problema sí, que hubo una filtración de agua pero se solucionó. Yo gestioné allá con los señores ahí, una Junta de Vecinos, gestionamos. Pero yo voy a aprobar porque me gusto y me gustaría siguiendo y trabajando con los Concejales y el Alcalde hermoheando la comuna, lo que me gusta a mí, pero hay cosas que... Gracias señor Alcalde.

ALCALDE: ¿Aprueba? Gracias Concejal Manuel Álvarez.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sin duda que no dejo de, antes de votar, ratificar el tema de estas empresas nucleares en realidad, la importancia de cambiar el modelo y el sistema, porque en el fondo, más allá de que no es responsabilidad ni competencia de nosotros, aquí hay una figura legal, abrigada bajo un tema de derecho, por lo tanto quisiéramos hacer más allá no podemos, ¿cierto? Estas empresas vengan a nuclearse un poco, hacer una competencia desleal respecto de lo que tiene crecimiento y experiencia y no tiene el capital necesario, por lo tanto ahí yo creo que hay una colusión bajo la legalidad y que no podemos hacer nada con la experiencia, como lo dijo el Sr. Álvarez y el Sr. Aravena, y habiendo conocido el proyecto de la Avenida Prat, me parece interesante que la empresa esté y sean ellos los que van, en cierta forma, a homologar o a emular un proyecto similar al de Prat.

Apruebo Presidente.

ALCALDE: Gracias Concejal Luis Ríos Melillán.

Concejal Jessica Flores.



SRA. FLORES – CONCEJAL: La verdad es que Alcalde, qué preocupante es escuchar a mis colegas, sobre todo porque no tienen la profesión ni la expertise en el área y la verdad es que lo que podemos ver -visualizar- puede ser engañoso. Entonces si yo voy solo a mirar sin tener la expertise, sin tener el informe del ITO y sin tener nada a mano para poder evaluar una obra. No puedo decir que me gusto porque quedó bien, está todo regio, todo lindo, cuando acaba de decir el señor Concejal acá, el señor Álvarez que hubo filtraciones, mire y se arregló. Sí, se fijan, ¡qué está pasando aquí Alcalde! Entonces yo los llamo colegas a la responsabilidad, ¡qué está pasando aquí, qué está pasando aquí! O sea, está, perdón, por favor no me interrumpa, yo no lo interrumpí a usted, respéteme.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Sí respete usted y no tire caca sin saber lo que uno hace señora.

Yo pedí todas las E.T. y las estudie todas. Así que tan neófito, como decía alguien por ahí, no estoy respecto de aquella materia.

Todas las obras están sujetas a pequeños detalles, estructurales o no.

SRA. FLORES – CONCEJAL: ¡Qué falta de respeto señor Alcalde y que usted permita que este caballero interrumpa mi intervención, cuando yo jamás lo interrumpo a él!

Yo le voy a pedir señor Alcalde, que usted llame a la cordura a este caballero, de verdad, ya es el colmo. El tema de género aquí es súper relevante. Cada vez que me toca hablar a mí como mujer me aportillan, me aportillan, la verdad que es preocupante. Es muy preocupante Alcalde y que además usted lo permita, más preocupante aún. Y después venimos con el discurso de la mujer el 8 de Marzo, que la protección y que la no sé qué, cuando aquí se me vulneran mis derechos.

Así que yo le voy a pedir Alcalde, que, por favor, haga respetar cada vez que intervengo, que nadie me interrumpa, porque yo no interrumpo a nadie, se lo agradecería.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Es preocupante la caca que nos tira usted a nosotros señora.

ALCALDE: Votación, votación.

SRA. FLORES – CONCEJAL: Entonces yendo al hecho, si no tenemos y solo por ver, me gusta cómo trabaja, porque la verdad que cada vez que lo hace queda hermoso, lo encuentro una irresponsabilidad, perdónenme. Considerando que acá el Concejal Álvarez acaba de decir, que hubo ciertos problemitas de filtración, ¡cosa rara!

Alcalde, yo me voy a abstener de esta votación, porque considero de verdad que hay ciertas cosas que a mí me preocupan, como, por ejemplo, esta Unión Temporal respecto a la capacidad financiera. Si no se hubieran unido estas dos empresas, no hubieran tenido capacidad financiera respecto al monto que se está licitando, por ende me abstengo.

ALCALDE: Gracias Concejal Jessica Flores.
Concejal Ulises Sepúlveda.



SR. SEPULVEDA – CONCEJAL: Yo viendo los antecedentes Alcalde, creo que esta no es la mejor empresa a mí juicio, ¡ya! No me da garantía una Unión Temporal de una empresa que ya viene haciendo Uniones Temporales para otro tipo de obras y que ha sido cuestionada; por lo tanto, yo voy a rechazar.

ALCALDE: Gracias Concejal.

Y el Alcalde aprueba esta solicitud; por tanto, se aprueba por 5 votos a favor, una abstención y un rechazo.

Muchas gracias Concejales.

No habiendo otro punto que tratar, se cierra la Sesión, siendo las 11:16 horas.



[Handwritten signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo.

LTS/rmv

